



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	17	05	01	P06613

RECTIFICATORIA

En la Ciudad de Sangolquí,

Cabecera Cantonal de

OTORGADA POR:

Rumiñahui, República del

COMPAÑÍA PAFINGE SERVICIOS

Ecuador, hoy día veinte y tres

DE INGENIERIA CIA. LTDA.

de Mayo del dos mil trece; ante

mi, doctor CARLOS

MARTINEZ PAREDES,

A FAVOR DE LA:

Notario de éste Cantón,

MISMA

comparece el señor ANDRES

FERNANDO CARRION

CARRION, de estado civil

CUANTIA: Indeterminada.-

casado, en calidad de Gerente

General de la Compañía

DI: DOS COPIAS

PAFINGE SERVICIOS DE

304322

INGENIERIA CIA. LTDA,

según nombramiento que se

SELA

adjunta como habilitante, de

nacionalidad ecuatoriana, y me

exhibe su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente

certificada por mí agrego a ésta escritura también como documento

habilitante.- El compareciente, mayor de edad, domiciliado en Quito, de

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 tránsito en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de
2 conocerle doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados
3 de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad
4 con la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR
5 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo,
6 sírvase constar una rectificatoria de ampliación de objeto social y reforma
7 de estatutos de la compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería CÍA.
8 LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA:
9 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
10 escritura pública el señor Andrés Fernando Carrión Carrión, en su calidad
11 de Gerente General de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE
12 INGIENERIA CÍA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones
13 adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
14 celebrada el cuatro (04) de octubre del dos mil diez (2010) conforme el
15 nombramiento y copia del acta de la Junta General Extraordinaria de
16 Socios indicada que se acompañan. El compareciente es mayor de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la
18 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse y actuar por
19 los derechos que representa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
20 PAFINGE SERVICIOS DE INGIENERIA CÍA. LTDA. es una compañía
21 constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador conforme
22 se desprende de la escritura pública otorgada el treinta de junio del año
23 dos mil diez ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge
24 Machado, cuya resolución aprobatoria se inscribió en el Registro
25 Mercantil del cantón Quito el primero de octubre del año dos mil diez, con
26 el número tres mil doscientos cuarenta y dos, del tomo ciento cuarenta y
27 uno; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
28 PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERÍA CÍA. LTDA. celebrada el

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

veintisiete (27) de septiembre del dos mil doce (2012) de forma unánime

resolvió se proceda la ampliación del objeto social y reforma de estatutos

de la compañía; c) La escritura de ampliación de objeto social y reforma

de estatutos de la compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería CÍA.

LTDA, se otorgó en la ciudad de Sangolquí, el veinte y dos de enero del

año dos mil trece, ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, Doctor

Carlos Martínez Paredes; d) Dado que existieron observaciones en el

proceso de registro de la escritura de ampliación del objeto social y

reforma de estatutos por parte del Registro Mercantil, notificado mediante

comunicado registrado con el número de ingreso dos ocho siete seis seis

cero (287660) del veintinueve de abril del dos mil trece, se procede a

rectificar la fecha del acta de junta no correspondiente, el nombre del

"Registro Mercantil" como el lugar donde se inscribió la resolución de

constitución de la compañía, y el número de la inscripción de dicha

resolución. TERCERA: RECTIFICACIÓN.- En virtud de los antecedentes

expuestos, el compareciente en la calidad que comparece, expresamente

procede a rectificar la escritura pública de ampliación de objeto social y

reforma de estatutos de la compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería

CIA. LTDA, llevada a cabo el veinte y dos de enero del dos mil trece en

los siguientes aspectos: UNO) Se rectifica en la cláusula segunda en lo

referente a la institución donde se inscribió la resolución aprobatoria de la

escritura pública de constitución de la compañía PAFINGE Servicios de

Ingeniería CÍA. LTDA, pues no fue inscrita en el Registro de la

Propiedad, sino Registro Mercantil; DOS) se rectifica en la cláusula

segunda el número de la resolución aprobatoria de la escritura pública de

constitución de la compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería CÍA.

LTDA, pues no es el número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, del

número tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, del tomo ciento cuarenta y

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 uno, sino el número tres mil doscientos cuarenta y dos, del tomo ciento

2 cuarenta y uno. CUARTA.- SUBORDINACIÓN: El presente documento

3 se encuentra subordinado a la escritura pública de ampliación de objeto

4 social y reforma de estatutos de la compañía PAFINGE Servicios de

5 Ingeniería CÍA. LTDA mencionada en la cláusula segunda de este

6 instrumento, por lo que todos los términos y condiciones se encuentran

7 plenamente vigentes en cuanto no hayan sido rectificados en esta escritura.

8 QUINTA.- MARGINACIÓN: La presente escritura se deberá tomar nota

9 al margen de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la

10 compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería CÍA. LTDA que se otorgó en

11 la ciudad de Sangolquí, el veinte y dos de enero del año dos mil trece, ante

12 el Notario Público del cantón Rumíñahui, Doctor Carlos Martínez

13 Paredes. SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Se autoriza expresamente a la

14 Abogada Patricia Piedad Carrión Carrión, con matrícula profesional

15 número diecisiete dos mil nueve novecientos nueve, del Foro de Abogados

16 del Consejo de la judicatura, para que gestione la aprobación e inscripción

17 de la presente escritura. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

18 Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: Uno) Nombramiento

19 del Gerente General de la compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería

20 CÍA. LTDA; Dos) Copia de la resolución de Junta General de Socios de la

21 compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería CÍA, celebrada el veintisiete

22 de septiembre del dos mil doce; Tres) Copia de las observaciones del

23 Registro Mercantil del Cantón Quito, realizadas el veintinueve de abril del

24 dos mil trece. Usted señor notario anteponga o agregue lo que fuere de

25 estilo para perfeccionar el presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que

26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda

27 elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los

28 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

0000013

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 4 de Octubre de 2010, a las ocho horas, en el local ubicado en la calle Panzaleo Oe3-242 y Abdón Calderón, se reúnen por sus propios y personales derechos, los Señores: Publio Hernán Carrión Ramírez, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, Andrés Fernando Carrión Carrión, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones y Noé Federico Carrión Carrión, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones de la Compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA. Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios han convenido constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Designación del Gerente General y del Presidente de la Compañía.

C Se designa como Presidente Ad-hoc al Señor Publio Hernán Carrión Ramírez y como Secretario Ad-hoc al Señor Noé Federico Carrión Carrión.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA., y expresa que es necesario designar por el período estatutario de dos años al Gerente General y al Presidente de la Compañía, por lo que propuso al Señor Andrés Fernando Carrión Carrión para el cargo de Gerente General y al Señor Publio Hernán Carrión Ramírez para el cargo de Presidente.

La Junta por unanimidad acepta la propuesta presentada y dispone la elaboración de los nombramientos correspondientes.

Notaria del Cantón
Rumiñahui



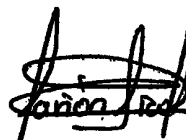
Dr. Carlos Martínez Paredes

No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, los accionistas escuchan el Acta que es leída por el Secretario y en señal de conformidad y aceptación la firman.

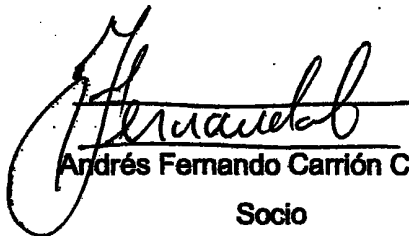
Se levantó la sesión a las nueve horas.



Publio Hernán Carrión Ramírez
Presidente Ad-hoc



Noé Federico Carrión Carrión
Secretario Ad-hoc



Andrés Fernando Carrión Carrión
Socio



1000014

**Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Pafinge Servicios de
Ingeniería Compañía Limitada**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de septiembre de 2012, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Panzaleo 0e3-242 y Abdón Calderón, del Barrio San José de la Salle, sector Colegio La Salle, parroquia de Conocoto, se reúnen por sus propios y personales derechos, los Señores: Publio Hernán Carrión Ramírez, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, Andrés Fernando Carrión Carrión, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones y Noé Federico Carrión Carrión, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones del capital social de la compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería Compañía Cía. Ltda. Encontrándose los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente y único punto de orden del día:

PUNTO ÚNICO: Ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la empresa Compañía PAFINGE Servicios de Ingeniería Compañía Limitada

Se designa como Presidente Ad-hoc al Señor Publio Hernán Carrión Ramírez y como Secretario Ad-Hoc al Señor Noé Federico Carrión Carrión.

El presidente, una vez constatado la presencia de los socios que representan al 100% del capital suscrito por la Compañía, conforme se anota anteriormente, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa Pafinge Servicios de Ingeniería Cía. Ltda., expresando la necesidad de ampliar el campo de acción considerado en el objeto social con el que originalmente se constituyo la Compañía, para ser compatible con los lineamientos del objetivo previsto en la planificación de la Cía., por lo tanto, debe realizarse los trámites legales que permita incrementar el tipo de actividades consideradas en la minuta de constitución de la Compañía, incluyendo como objetivo de la Compañía las siguientes actividades:

Como actividad principal: la producción y comercialización de materiales, equipos y herramientas para la construcción de obras civiles, eléctricas y telefónicas.

Como parte de las actividades secundarias: La comercialización de productos básicos para la alimentación.

Por lo tanto, se reforma el artículo tercero de los estatutos de la compañía de la siguiente manera:

"OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, consiste en la producción y comercialización de materiales, equipos y herramientas para la construcción de obras civiles, eléctricas y telefónicas; la prestación de servicios para sistemas en los ámbitos de competencia de la ingeniería eléctrica y electrónica; telecomunicaciones, control e ingeniería civil, para satisfacer la demanda de, entre otros: urbanizaciones, barrios, localidades, cooperativas de vivienda, residencias individuales o

Notaria del Cantón



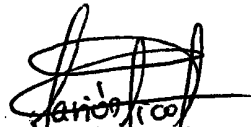
Dr. Carlos Martínez Paredes

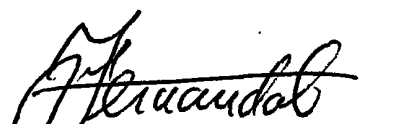
colectivas, edificios donde prestan servicios públicos en general, para la industria de todo tipo incluyendo la petrolera, puertos y aeropuertos, minas, refinerías y ambientes explosivos, entre ellos pero sin limitarse: a) diseño, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas eléctricos de distribución en media y baja tensión, así como de redes telefónicas y para sistemas informáticos, en todos los ambientes donde se requieran estos servicios; b) Diseño, construcción, mantenimiento y reparación de sistemas automáticos de control industrial para el funcionamiento de equipos eléctricos; c) Diseño, construcción, y mantenimiento de tableros de distribución y de medición de energía eléctrica; d) todo lo relacionado con la distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión, seccionamiento; e) sistemas de medición de energía eléctrica directas o por telemandos; f) todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos; g) control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía; h) diseño, ejecución y fiscalización de toda obra civil para la construcción de viviendas, edificios, fabricas, industrias; i) promoción y desarrollo de programas de vivienda colectiva en todas sus fases; y j) todo aquello relacionado con sistemas que utilizan energías renovables, con especial énfasis en la energía solar. Adicionalmente la compañía tendrá como objeto social la comercialización de productos básicos para la alimentación. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley".

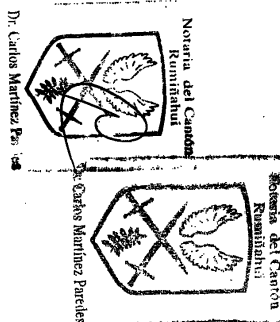
La junta por unanimidad acepta la propuesta y dispone dar trámite a la elaboración de la correspondiente minuta que perfeccione este acuerdo y autorizan a la Abogada Patricia Piedad Carrión Carrión con matrícula profesional número diecisiete dos mil nueve novecientos nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, gestionar la aprobación e inscripción de la escritura correspondiente.

Siendo este el único punto a tratarse y considerando que no existen más asuntos pertinentes que tratar, los accionistas escuchan el Acta que es leída por el Secretario y en señal de conformidad y aceptación la firman.


Publio Carrión Ramírez.
Presidente Ad-hoc
C.I. 1100775111


Noé Carrión Carrión
Secretario Ad-hoc
C.I. 1715388177


Andrés Carrión Carrión
Accionista
C.I. 1712985546



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

INGRESO: 287660

287660

EN ESTE TRAMITE HACE FALTA O TIENE LA SIGUIENTES OBSERVACIONES:

2.- OBSERVACION GENERAL

FALTA LA RAZÓN DEL NOTARIO PRIMERO.

3.- OBSERVACION GENERAL

ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE VOTACIÓN VIGENTE DEL COMPARECIENTE.

3.- OBSERVACION GENERAL

EN LA FOJA 1 VTA. RECTIFICAR: 1. LA FECHA DEL ACTA DE LA JUNTA NO CORRESPONDE. 2. NO ES REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SINO MERCANTIL. 3. ERROR EN EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN.

FECHA: 29/04/2013

RESPONSABLE: mrc

0000015

Este es una copia notarial que debe ser
constante en las fojas útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.
23 MAY 2013
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Quito, 4 de octubre del 2012

Señor:

Andrés Fernando Carrion Carrion

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada "PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA Cía. Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

En consecuencia le corresponde a usted, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y dos de los Estatutos Sociales de la Empresa.

La Compañía "PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA Cía. Ltda.", se constituyo mediante escritura pública otorgada el 30 de junio del año 2010, ante el Notario Primero del Cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 3242, Tomo 141, con fecha primero de Octubre del 2010.

Atentamente,

Ing. Publio Hernán Carrion Ramírez
PRESIDENTE



Este documento es fiel y exacto(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

23 MAY 2013
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Quito, 4 de octubre del 2012

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía denominada "PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA Cía. Ltda."

Andrés Fernando Carrion Carrion
C.I. 1712985546

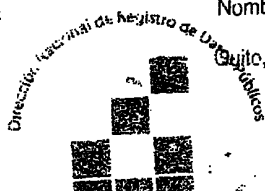
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 14918 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, 2. 1 NOV 2012

REGISTRO MERCANTIL



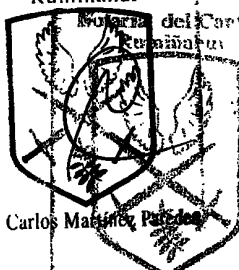
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

0000016



R

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOMINACIÓN
EL ECUADOR, 17 de FEB de 2013

016
018-0121 171205548
NOMINADO DE CERTIFICADO CEEJA
CAPITULO CAMBIO AMERICO PERMANENTE

PRESENTE
PROCESO
SEDE
CANTON

2013

PRESENTE DE LA JUNTA

Una de sus copias es fiel y exacta al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

23 MAY 2013

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

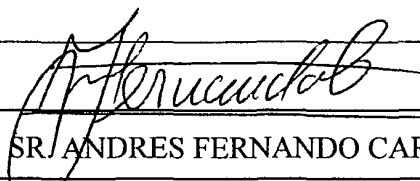


Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 firmada por la Abogada Patricia Carrión, afiliada del Foro de Abogados
2 bajo el número diecisiete – dos mil nueve – novecientos nueve.- Para la
3 celebración de esta escritura pública se observaron los preceptos y
4 requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
5 comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
6 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo
7 cuanto doy fe.-

8 
9 SR. ANDRES FERNANDO CARRION CARRION.

10 GERENTE GENERAL PAFINGE CIA. LTDA.

11 C.C. 1712985546
12
13
14
15
16
17

Se otorgo ante mí, en fe de ello, en la ciudad de Sangolquí, a los veintiocho días de Mayo del dos mil trece.



NOTARION

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES

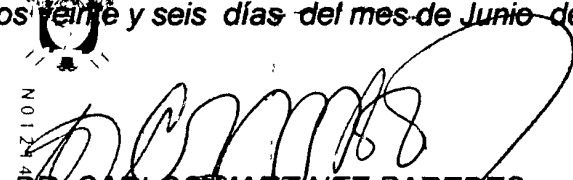
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



RD-

-ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de RECTIFICATORIA DE LA COMPAÑÍA PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el veinte y tres de Mayo del dos mil trece, con la Aprobación de la escritura Rectificatoria de la escritura pública de 22 de Enero del 2013, otorgada ante el Notario del cantón Rumiñahui, de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA., según Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.3028 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha de decisión de 10 de Junio del dos mil trece; Sangolquí, a los veinte y seis días del mes de Junio del dos mil trece


DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI
Dr. Carlos Martínez Paredes



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26835

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2494
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712985546	CARRION CARRION ANDRES FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

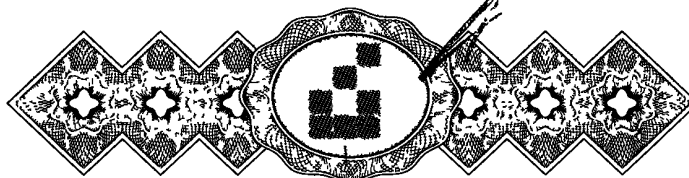
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.000712
FECHA RESOLUCIÓN:	13/02/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. ROMAN BARROS FARFAN
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0183414

IMP KCM 00

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

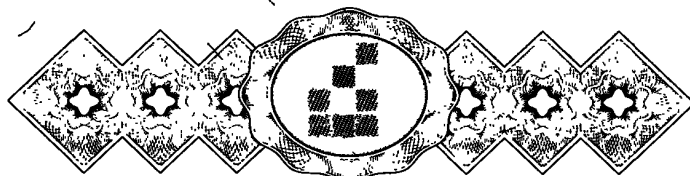
ANEXA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI, EL 23 DE MAYO DE 2013; APROBADA EN RESOLUCION N° SC.II.DIC.Q.13.3028 DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE 18 DE JUNIO DE 2013.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	17	05	01	

~~AMPLIACION DEL OBJETO~~ En la Ciudad de Sangolquí,

SOCIAL Y REFORMA DE Cabecera Cantonal de
ESTATUTOS Rumiñahui, República del
Ecuador, hoy día veinte y dos

OTORGADA POR: de Enero del dos mil trece;
PAFINGE SERVICIOS DE ante mi, doctor CARLOS
INGENIERIA CIA. LTDA. MARTINEZ PAREDES,
Notario de éste Cantón,
comparece el señor ANDRES
FERNANDO CARRION

CUANTIA: Indeterminada.- CARRION, en calidad de
Gerente General de la

DI: DOS COPIAS Compañía PAFINGE
286437 SERVICIOS DE
INGENIERIA COMPAÑÍA

SELA LIMITADA, según
nombramiento que se adjunta

como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y
me exhibe su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente
certificada por mí agrego a ésta escritura también como documento
habilitante.- El compareciente, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1	Quito, de tránsito en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a
2	quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y
3	resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de
4	conformidad con la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:
5	SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase
6	incorporar una en la que conste el aumento de actividades del objeto de la
7	Compañía Pafinge Servicios de Ingeniera Compañía Limitada, de
8	conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:
9	PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparecen al otorgamiento de la
10	presente escritura pública el señor Andrés Fernando Carrión Carrión, en su
11	calidad de Gerente General de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE
12	INGENERIA COMPAÑÍA LIMITADA, en cumplimiento de las
13	resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
14	Compañía celebrada el cuatro (04) de octubre del dos mil diez (2.010)
15	conforme del nombramiento y copia del Acta de la Junta General
16	Extraordinaria Universal de Socios, indicada que se acompañan. El
17	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
18	civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para
19	contratar y obligarse y actúa por los derechos que representa. SEGUNDA:
20	ANTECEDENTES.- a) PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA
21	COMPAÑÍA LIMITADA es una compañía constituida al amparo de las
22	leyes de la República del Ecuador conforme se desprende de la escritura
23	pública otorgada el treinta de junio del año dos mil diez ante el Notario
24	Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado, cuya resolución
25	aprobatoria se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el
26	primero de octubre del año dos mil diez, bajo el número tres mil
27	cuatrocientos cincuenta y seis del número tres mil cuatrocientos cuarenta y
28	dos, del tomo ciento cuarenta y uno. b) La Junta General Extraordinaria

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notario del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notario del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 Universal de Socios de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE
2 INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veintisiete (27) de
3 septiembre del dos mil doce (2.012) de forma unánime resolvió se proseda
4 la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía.

5 TERCERA: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía PAFINGE
6 SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA.- consiste en la
7 prestación de servicios para sistemas en los ámbitos de competencia de la
8 ~~ingeniería eléctrica y electrónica; telecomunicaciones, control e ingeniería~~

9 civil, para satisfacer la demanda de, entre dos: urbanizaciones, barrios,
10 localidades, cooperativas de vivienda, residencias individuales o
11 colectivas, edificios donde prestan servicios en general, para la industria

12 de todo tipo incluyendo la petrolera, puertos y aeropuertos, minas,
13 refineries y ambientes explosivos, entre ellos pero son limitarse: a) diseño,

14 construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas eléctricos de
15 distribución en media y baja tensión, así como de redes telefónicas y para

16 sistemas informáticos, en todos los ambientes donde se requieran estos
17 servicios; b) Diseño, construcción, mantenimiento y reparación de

18 sistemas automáticos de control industrial para el funcionamiento de
19 equipos eléctricos; c) Diseño, construcción, y mantenimiento de tableros

20 de distribución y de medición de energía eléctrica; d) todo lo relacionado
21 con la distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de

22 transformación, interconexión seccionamiento; e) sistemas de medición de
23 energía eléctrica directas o por telemandos; f) todo tipo de instalaciones

24 relacionadas con la producción, distribución, conservación, recuperación y
25 utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la

26 explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos; g)
27 control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas,

28 telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1	informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía; h)
2	diseño, ejecución y fiscalización de toda obra civil para la construcción de
3	viviendas, edificios, fabricas, industrias; i) promoción y desarrollo de
4	programas de vivienda colectiva en todas sus fases; y j) todo aquello
5	relacionado con sistemas que utilizan energías renovables, con especial
6	énfasis en la energía solar. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía
7	podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. CUARTA:
8	AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
9	DE PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA.-
10	Con estos antecedentes el señor Andrés Fernando Carrión Carrión en su
11	calidad de Gerente General, de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE
12	INGENERIA COMPAÑÍA LIMITADA, en cumplimiento de la
13	resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de
14	Socios de la compañía, realiza las siguientes declaraciones: Primera: Que
15	se incluyan las siguientes actividades como parte del objeto de la
16	compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑÍA
17	LIMITADA: a) comercialización de materiales, equipos y herramientas
18	para la construcción de obras civiles, eléctricas y telefónicas; y b) la
19	comercialización de productos básicos para la alimentación; por
20	resolución de sus socios, en los términos establecidos en el Acta de la
21	Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
22	celebrada el veintisiete (27) de septiembre del dos mil doce (2.012). Por lo
23	tanto, se reforme el artículo TERCERO, que corresponde al objeto social,
24	de la siguiente manera: el Objeto social de la compañía PAFINGE
25	SERVICIOS DE INGENIERÍA COMPAÑÍA LIMITADA, consiste en la
26	producción y comercialización de materiales, equipos y herramientas para
27	la construcción de obras civiles, eléctricas y telefónicas; la prestación de
28	servicios para sistemas en los ámbitos de competencia de la ingeniería

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumihahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumihahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 la ingeniería eléctrica y electrónica; telecomunicaciones, control e
2 ingeniería civil, para satisfacer la demanda de, entre otros: urbanizaciones,
3 barrios, localidades, cooperativas de vivienda, residencias individuales o
4 colectivas, edificios donde prestan servicios públicos en general, para la
5 industria de todo tipo incluyendo la petrolera, puertos y aeropuertos,
6 minas, refinerías y ambientes explosivos, entre ellos pero sin limitarse: a)
7 diseño, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas eléctricos
8 ~~de distribución en media y baja tensión, así como de redes telefónicas y~~
9 para sistemas informáticos, en todos los ambientes donde se requieran
10 estos servicios; b) Diseño, construcción, mantenimiento y reparación de
11 ~~sistemas automáticos de control industrial para el funcionamiento de~~
12 equipos eléctricos; c) Diseño, construcción, y mantenimiento de tableros
13 de distribución y de medición de energía eléctrica; d) todo lo relacionado
14 con la distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de
15 transformación, interconexión, seccionamiento; e) sistemas de medición
16 de energía eléctrica directas o por telemandos; f) todo tipo de instalaciones
17 relacionadas con la producción, distribución, conservación, recuperación y
18 utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la
19 explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos; g)
20 control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas,
21 telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e
22 informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía; h)
23 diseño, ejecución y fiscalización de toda obra civil para la construcción de
24 viviendas, edificios, fabricas, industrias; i) promoción y desarrollo de
25 programas de vivienda colectiva en todas sus fases; y j) todo aquello
26 relacionado con sistemas que utilizan energías renovables, con especial
27 énfasis en la energía solar. Adicionalmente, la compañía tendrá como
28 objeto social la comercialización de productos básicos para la

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1	alimentación. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá
2	celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. QUINTA:
3	AUTORIZACIÓN.- Se autoriza expresamente a la Abogada Patricia
4	Piedad Carrión Carrión, con matrícula profesional número diecisiete dos
5	mil nueve novecientos nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la
6	Judicatura, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente
7	escritura. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para
8	que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos:
9	Uno) Nombramiento del Gerente General de la compañía PAFINGE
10	SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA; Dos) Copia del
11	Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
12	compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑÍA
13	LIMITADA, de veintisiete (27) de septiembre del dos mil doce (2.012).
14	Usted, señor Notario anteponga y agregue lo que fuere de estilo para
15	perfeccionamiento del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que
16	junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
17	elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los
18	comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
19	firmada por la Abogada Patricia Carrión, afiliada del Foro de Abogados
20	del Consejo Nacional de la Judicatura Pichincha bajo el número diecisiete
21	- dos mil nueve - novecientos nueve.- Para la celebración de esta escritura
22	pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
23	Notarial; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario se
24	ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
25	protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe.-
26	
27	
28	FIR-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MA.-

Hernando B



03-09-16

SR. ANDRES FERNANDO CARRION CARRION.

GERENTE GENERAL PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA.

LTDA.

C.C. 1712985546

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notaría Pública del Cantón Ruminahui

RECEIVED
17/09/2016



Notaría del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Pafinge Servicios de Ingeniera Compañía Limitada

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de septiembre de 2012, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Panzaleo 3-242 y Abdón Calderón, del Barrio San José de la Salle, sector Colegio La Salle, parroquia de Conocoto, se reúnen por sus propios y personales derechos, los Señores: Publio Hernán Carrión Ramírez, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones, Andrés Fernando Carrión Carrión, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones y Noé Federico Carrión Carrión, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones del capital social de la compañía PAFINGE Servicios de Ingeniera Compañía Cía. Ltda. Encontrándose los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente y único punto de orden del día:

PUNTO ÚNICO: Ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la empresa Compañía PAFINGE Servicios de Ingeniera Compañía Limitada

Se designa como Presidente Ad-hoc al Señor Publio Hernán Carrión Ramírez y como Secretario Ad-Hoc al Señor Noé Federico Carrión Carrión.

El presidente, una vez constatado la presencia de los socios que representan al 100% del capital suscrito por la Compañía, conforme se anota anteriormente, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa Pafinge Servicios de Ingeniera Cía. Ltda., expresando la necesidad de ampliar el campo de acción considerado en el objeto social con el que originalmente se constituyó la Compañía, para ser compatible con los lineamientos del objetivo previsto en la planificación de la Cía., por lo tanto, debe realizarse los trámites legales que permita incrementar el tipo de actividades consideradas en la minuta de constitución de la Compañía, incluyendo como objetivo de la Compañía las siguientes actividades:

Como actividad principal: la producción y comercialización de materiales, equipos y herramientas para la construcción de obras civiles, eléctricas y telefónicas.

Como parte de las actividades secundarias: La comercialización de productos básicos para la alimentación.

Por lo tanto, se reforma el artículo tercero de los estatutos de la compañía de la siguiente manera:

"OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA, consiste en la producción y comercialización de materiales, equipos y herramientas para la construcción de obras civiles, eléctricas y telefónicas; la prestación de servicios para sistemas en los ámbitos de competencia de la ingeniería eléctrica y electrónica; telecomunicaciones, control e ingeniería civil, para satisfacer la demanda de, entre otros: urbanizaciones, barrios, localidades, cooperativas de vivienda, residencias individuales o

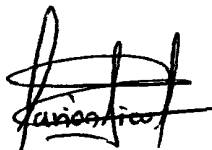
colectivas, edificios donde prestan servicios públicos en general, para la industria de todo tipo incluyendo la petrolera, puertos y aeropuertos, minas, refinerías y ambientes explosivos, entre ellos pero sin limitarse: a) diseño, construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas eléctricos de distribución en media y baja tensión, así como de redes telefónicas y para sistemas informáticos, en todos los ambientes donde se requieran estos servicios; b) Diseño, construcción, mantenimiento y reparación de sistemas automáticos de control industrial para el funcionamiento de equipos eléctricos; c) Diseño, construcción, y mantenimiento de tableros de distribución y de medición de energía eléctrica; d) todo lo relacionado con la distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión, seccionamiento; e) sistemas de medición de energía eléctrica directas o por telemandos; f) ~~todo tipo de~~ instalaciones relacionadas con la producción, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos; g) control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía; h) ~~diseño, ejecución y fiscalización de toda obra civil para la construcción de viviendas, edificios, fábricas, industrias;~~ i) promoción y desarrollo de programas de vivienda colectiva en todas sus fases; y j) todo aquello relacionado con sistemas que utilizan energías renovables, con especial énfasis en la energía solar. Adicionalmente la compañía tendrá como objeto social la comercialización de productos básicos para la alimentación. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley".

La junta por unanimidad acepta la propuesta y dispone dar trámite a la elaboración de la correspondiente minuta que perfeccione este acuerdo y autorizan a la Abogada Patricia Piedad Carrión Carrión con matrícula profesional número diecisiete dos mil nueve novecientos nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, gestionar la aprobación e inscripción de la escritura correspondiente.

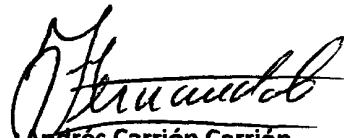
Siendo este el único punto a tratarse y considerando que no existen más asuntos pertinentes que tratar, los accionistas escuchan el Acta que es leída por el Secretario y en señal de conformidad y aceptación la firman.



Publio Carrión Ramírez
Presidente Ad-hoc
C.I. 1100775111



Noé Carrión Carrión
Secretario Ad-hoc
C.I. 1715388177



Andrés Carrión Carrión
Accionista
C.I. 1712985546

Notaria del Canton
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Quito, 4 de octubre del 2012

Señor:

Andrés Fernando Carrion Carrion

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada "PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA Cia. Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

En consecuencia le corresponde a usted, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y dos de los Estatutos Sociales de la Empresa

La Compañía "PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA Cia. Ltda.", se constituyo mediante escritura pública otorgada el 30 de junio del año 2010, ante el Notario Primero del Cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 3242, Tomo 141, con fecha primero de Octubre del 2010.

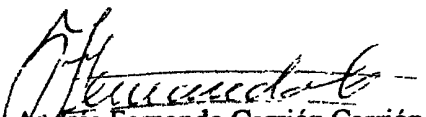
Atentamente,



Ing. Publio Hernán Carrion Ramirez
PRESIDENTE

Quito, 4 de octubre del 2012

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía denominada "PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA Cia. Ltda."



Andrés Fernando Carrion Carrion
C.I. 1712985546

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 14918 del Registro de

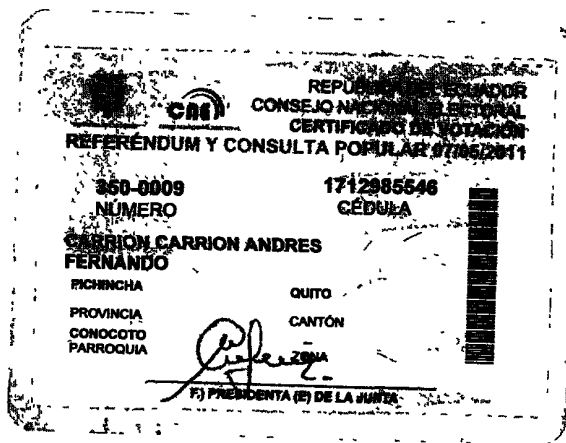
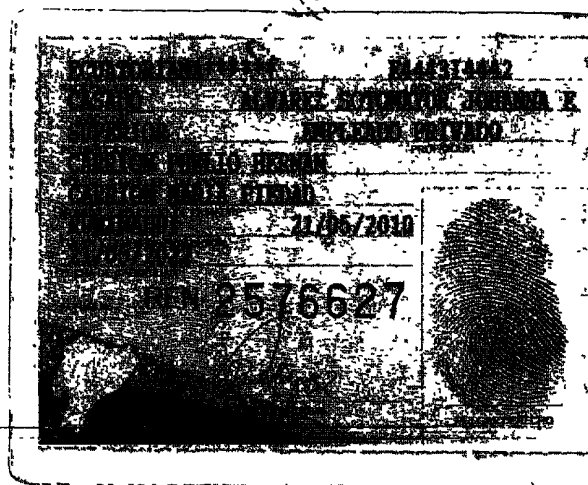
Nombramientos Tomo N° 143 3242

Quito a 4 de Octubre de 2012

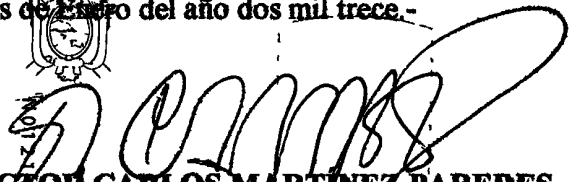
REGISTRO MERCANTIL



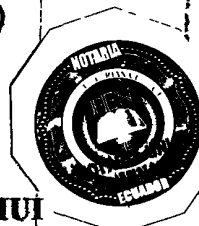
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** ^{Notaria del Cantón Rumiñahui}
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la ciudad de Sangolquí, a los
^{NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI}
veinte y dos días del mes de Enero del año dos mil trece.-


DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



Carlos Martínez Paredes

-ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de Ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el veinte y dos de Enero del dos mil trece, con la Aprobación de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA., según Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.000712 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha trece de Febrero del dos mil trece; Sangolquí, a los veinte y cinco días del mes de Abril del dos mil trece.


DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

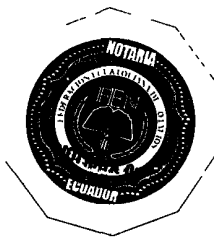
2013-05-06



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000712, dictada por el Director Jurídico de Compañías Subrogante, el 13 de febrero de 2013; se aprueba la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 30 de Junio de 2010.-

Quito, 06 de Mayo de 2013.-

Imc/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

-ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA LTDA, otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el veinte y dos de Enero del dos mil trece, con la Aprobación de la escritura Rectificatoria de la escritura pública de 22 de Enero del 2013, otorgada ante el Notario del cantón Rumiñahui, de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA., según Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.3028 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha dieciocho de Junio del dos mil trece, Sangolquí, a los veinte y seis días del mes de Junio del dos mil trece.

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26835

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2494
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712985546	CARRION CARRION ANDRES FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

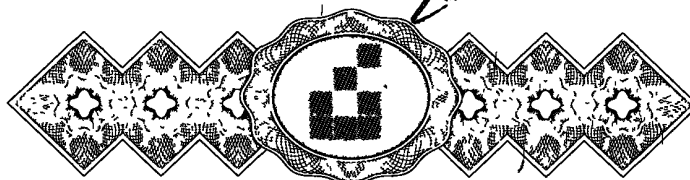
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.000712
FECHA RESOLUCIÓN:	13/02/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. ROMAN BARROS FARFAN
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAFINGE SERVICIOS DE INGENIERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0183420

IMP 10M 00

Registro Mercantil de Quito

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI, EL 23 DE MAYO DE 2013; APROBADA EN RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.Q.13.3028 DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE 18 DE JUNIO DE 2013.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

